

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

8578 *ORDEN 423/38306/1995 de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 2 de noviembre de 1994, recurso número 2383/93, interpuesto por don José Antonio Vega Villar.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8579 *ORDEN 423/38307/1995, de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 31 de octubre de 1994 recurso número 2041/92, interpuesto por don Felix Vede Vidal.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 35/80.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

8580 *ORDEN 423/38308/1995 de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 30 de junio de 1994, recurso número 851/93, interpuesto por don Juan Rodríguez Méndez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D., el Director General de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8581 *ORDEN 423/38309/1995 de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 31 de octubre de 1994, recurso número 339/93, interpuesto por don Ramón Rosell Roca.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8582 *ORDEN 423/38310/1995, de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 8 de noviembre de 1994, recurso número 1.365/1992, interpuesto por don José Prieto Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

8583 *ORDEN 423/38311/1995, de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 25 de julio de 1994, recurso número 2.391/1993, interpuesto por don José Antonio Moreno Torres.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.